

Resistencia, 30 de marzo de 2020.

R. N° 178

VISTO y CONSIDERANDO:

La situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el Coronavirus (COVID 19) y las recientes medidas adoptadas por los gobiernos nacional y provincial, ante el riesgo de contagio masivo.

Que, a fin de dar continuidad a las acciones que se vienen realizando desde este Superior Tribunal de Justicia, corresponde ampliar el receso establecido por Resoluciones N° 171/2020 y N° 172/2020, garantizando un mínimo indispensable de servicio de justicia.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

I. AMPLIAR el **ASUETO JUDICIAL** dispuesto por Resolución del Superior Tribunal de Justicia N° 171/20 a partir del 1 de abril y hasta el **12** de abril de 2020 inclusive para toda la Provincia, instrumentándose la disposición de guardias mínimas que prestarán servicios de 8 a 12 hs, con suspensión de términos y audiencias y sin atención al público presencial.

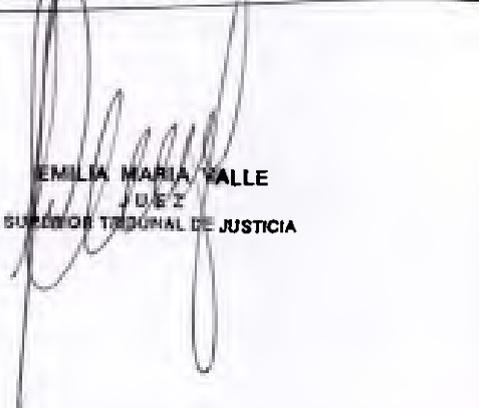
II. ESTABLECER, por Secretaría de Superintendencia, las dependencias judiciales y administrativas del Poder Judicial, como así también el lugar físico, que deberán prestar funciones.

III. DISPONER y DAR A CONOCER, por Secretaría de Superintendencia, los canales de comunicación directos para profesionales, justiciables y ciudadanía en general.

IV. REGISTRAR y comunicar.


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


URBE ISABEL MARIA GRILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


EMILIA MARIA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


LISANDRO YOLIS
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA
PRIMARIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

